



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00818776- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La RD-2024-1713-E-UNC-DEC#FCE, por la cual se aprobó el dictamen elevado por el Jurado actuante en el concurso cerrado interno para cubrir un cargo nodocente de categoría siete del agrupamiento técnico profesional - subgrupo B, en la Prosecretaría de Informática de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que el orden de mérito fue notificado al concursante tal como consta en el orden 27 de las presentes actuaciones, no habiéndose presentado impugnaciones u objeciones al mismo;

Que cumplido los plazos administrativos corresponde designar al postulante propuesto en el orden de mérito del concurso, quien desempeñará funciones en el Departamento de Servicios Informáticos de la Prosecretaría de Informática de esta Facultad;

Que se ha tenido en cuenta lo establecido en la Ordenanza H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C.) y en el Decreto PEN N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo);

Que se han cumplimentado todas las etapas y plazos legales en virtud de lo establecido por las disposiciones reglamentarias vigentes; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Designar por concurso al Sr. Sergio Nahuel Godoy González (Legajo N° 57.388) en un cargo nodocente de categoría siete del agrupamiento técnico profesional - subgrupo B (Cód. 3667/5B) en el Departamento de Servicios Informáticos de la Prosecretaría de Informática de esta Facultad.

Art. 2°.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de alta que consigne en la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firmar el interesado, dejando sin efecto en la misma fecha, el contrato de locación de servicios nodocente de retribución única (con relación de empleo público), que fuera aprobado por RD-2024-1638-E-UNCDEC#FCE, suscripto con el Sr. Sergio Nahuel Godoy González.

Art. 3°.- El Sr. Godoy González deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite de conformidad a lo dispuesto por Art. 44° de la

Ordenanza HCS Nº 9/2009.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.